



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00762848--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Obra, con el **Sr. Leandro Alberto MATURANO**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Lo informado en cuanto a que El presente gasto será atendido con recursos derivados del Convenio entre esta Facultad y la Secretaría de Recursos Hídricos de Córdoba aprobado por Resolución Decanal N° 1404/2016 - Renovación de protocolos y fases sucesivas;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, a celebrar con el **Sr. Leandro Alberto MATURANO, DNI 33.515.905**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Septiembre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento de Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaria de Extensión y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

NB/Mbl